



Educación Técnico - Productiva, e Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica del Sector Público; como reconocimiento a su práctica docente efectiva, orientada hacia la mejora de los aprendizajes de sus estudiantes y el involucramiento de la comunidad educativa, en concordancia con el Marco del Buen Desempeño Docente; y que cuenten con al menos quince (15) años de servicio en la enseñanza en aula, que deben corresponder a su experiencia en el sector público;

Que, el numeral 9.2 del artículo 9 del Reglamento establece que el proceso de Condecoración de Palmas Magisteriales comprende las siguientes tres etapas: (i) postulación de candidatos por parte del proponente, (ii) calificación de expedientes y (iii) evaluación y otorgamiento de la Condecoración;

Que, el artículo 16 del Reglamento dispone que, culminadas las etapas de calificación de los expedientes y evaluación de los candidatos, el Consejo de la Orden se pronuncia sobre el otorgamiento de la Condecoración en cada una de las tres categorías, la misma que es conferida mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 673-2023-MINEDU, se designa a los miembros del Comité de Calificación Ministerial para la Condecoración de Palmas Magisteriales; y con la Resolución Ministerial N° 041-2024-MINEDU, se designa a los miembros no permanentes del Consejo de la Orden de Palmas Magisteriales para el año 2023;

Que, a través del Informe N° 00166-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, da cuenta que, de acuerdo al Acta N° 001-2024 de Sesión del Consejo de la Orden de Palmas Magisteriales de fecha 20 de marzo de 2024, corresponde proceder a emitir la Resolución Ministerial para el otorgamiento de las Palmas Magisteriales en la categoría EDUCADOR a los profesionales mencionados en la parte resolutive de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 11192, que crea la recompensa honorífica denominada "Palmas Magisteriales"; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2019-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 011-2024-MINEDU; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; y, la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Otorgamiento y Gestión de la Condecoración de Palmas Magisteriales", aprobada por Resolución Viceministerial N° 191-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar las Palmas Magisteriales en la Categoría EDUCADOR a las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REGIÓN
1	PERALTA OVIEDO RICHARD	CUSCO
2	HUAMANI PORTILLA ENCARNACION FATIMA	AREQUIPA
3	CALDERON MAYTA SERAFIN	PUNO
4	PEÑALOZA ARANA NERY RITA	MOQUEGUA
5	GONZALEZ ERPILLO AGUSTINO	MADRE DE DIOS

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (<http://www.gob.pe/minedu>), el mismo día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MORGAN NICCOLO QUERO GAIME
Ministro de Educación

2327664-1

Designan Directora de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del Programa Nacional de Infraestructura Educativa

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 000170-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE

Lima, 18 de setiembre del 2024

VISTOS: El Memorando N° 000234-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE; el Informe N° 000729-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH de la Unidad de Recursos Humanos; Memorando N° 000960-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD de la Oficina General de Administración; Informe N° 000953-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 078-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED su reordenamiento, en el cual el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios se encuentra calificado como cargo de confianza;

Que, el cargo de Director de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios, se encuentra vacante, teniendo en cuenta que en dicho puesto se encuentra designado temporalmente el servidor Luis Enrique Farro Mori mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 000122-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE;

Que, mediante documento del visto, el Director Ejecutivo dispone las acciones orientadas a dar por concluida la designación temporal indicada y a designar a la profesional que desempeñará dicho cargo, para garantizar la continuidad del ejercicio de las funciones y competencias del PRONIED en favor de la población;

Que, mediante Informe N° 000729-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UDRH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que la profesional propuesta cumple con el perfil para desempeñarse en el puesto de Directora de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del PRONIED, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM – Reglamento de la Ley N° 31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones y, en lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos del PRONIED aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 04-2023-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE y, que no cuenta con impedimento alguno para ejercer la función pública;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica con el informe de vistos, emite opinión legal favorable para la designación de la profesional indicada;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos;

En el marco del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y en uso de la facultad prevista en el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal otorgada al señor Luis Enrique Farro Mori en el puesto de Director de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora Carola Eliana Eyenith Cuadros Abanto en el puesto de Directora de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe) y disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAUL LUIS FELIPE NOBLECILLA PASCUAL
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa

2327602-1

PRODUCE

Designan Director de la Dirección de Innovación de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 000386-2024-PRODUCE

Lima, 20 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Innovación de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la

función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, y el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor NILO KENJI ALEX AVILA en el cargo de Director de la Dirección de Innovación de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción

2327419-1

SALUD

Designan Coordinador Técnico de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 000186-2024-DG-INSNSB

San Borja, 20 de setiembre del 2024

VISTO:

El expediente DG000020240000099, sobre la propuesta al cargo de Coordinador Técnico de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio


El Peruano

USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES